

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20602267491	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	INGECOL SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	12:05:18

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

A fin de evitar descalificaciones de postores por errores por tipeo del presupuesto en cuanto a Items, nombre de partidas, unidad y metrado; Además promover la participación de mayores postores evitando descalificaciones por dichos errores y corrección de redondeos, se solicita la versión editable en Excel del presupuesto con las partidas que deberán ofertarse a precios unitarios y que deberán indicarse en el anexo 6.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones f) Eficacia y Eficiencia g) Vigencia Tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ha adjuntado el presupuesto en formato PDF de manera clara y detallada, con el objetivo de facilitar la preparación de las ofertas por parte de los postores y evitar posibles inconvenientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20602267491	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	INGECOL SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	12:05:18

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar y anotar en las bases que se podrá optar por la opción de fideicomisos como garantía para administrar los adelantos directo y para materiales de acuerdo con el artículo 184 Reglamento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El reglamento establece lo siguiente: '184.1. La Entidad podrá incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, cuando el valor referencial o presupuesto del proyecto sea igual o superior a cinco millones y 00/100 Soles (S/ 5,000,000.00), con el fin de garantizar que dichos recursos, durante su ejecución, se destinen exclusivamente a la obra contratada'. En el presente caso, el área usuaria no ha contemplado esta opción en las bases del procedimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20602267491	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	INGECOL SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	12:05:18

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

A fin de promover la mayor participación de postores, se solicita reducir la experiencia requerida a 0.8% del valor referencial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Eficiencia y eficacia, Integridad y libertad de concurrencia de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo establecido en el formato de bases estándar aprobado por la OSCE, no es posible acceder a este pedido, ya que no se ajusta a las disposiciones vigentes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20532706387	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA LYXMEL E. I. R. L.	Hora de envío :	21:14:44

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato: a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Esto vulnera a lo establecido en la Ley N° 32077 (Promulgado el 02 de julio del 2024) QUE ESTABLE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LAS MYPES, con el objeto de establecer medidas orientadas a promover la dinamización de las inversiones en apoyo de la micro y pequeña empresa (MYPE), y autorizan a las entidades públicas para que, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicatario calificado como MYPE, según la legislación vigente, tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las Garantías de Fiel Cumplimiento y de Fiel Cumplimiento por Prestaciones Accesorias; por lo tanto solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: - **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La aplicación de este decreto es de carácter opcional para la Entidad, lo que significa que no es una obligación su implementación, como parece entenderlo el postor. La Entidad tiene la facultad de decidir si aplica o no las disposiciones del decreto en cuestión

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20532706387	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA LYXMEL E. I. R. L.	Hora de envío :	21:14:44

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato: a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Esto vulnera a lo establecido en la Ley N° 32103 (Promulgado el 26 de julio del 2024) artículo 33 (Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos) numeral 33.1. Autorizar a las entidades para que, en el Año Fiscal 2024, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: - **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La aplicación de este decreto es de carácter opcional para la Entidad, lo que significa que no es una obligación su implementación, como parece entenderlo el postor. La Entidad tiene la facultad de decidir si aplica o no las disposiciones del decreto en cuestión

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20532706387	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA LYXMEL E. I. R. L.	Hora de envío :	21:14:44

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS que:

El numeral 153.5 del artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que: ¿En el caso de obras, no se exige la presentación de garantía por adelantos cuando los documentos del procedimiento de selección establezcan la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto?

El artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, regula que el Fideicomiso generará que los recursos puestos en el mismo para los adelantos directo y de materiales se aplicarán exclusivamente a la obra contratada y la estructura del mismo resulta más favorable para la Entidad que el otorgamiento de otras garantías (fianzas, pólizas de caución), teniendo en cuenta que el objetivo de una contratación es finalizar la obra.

De acuerdo con la exposición de motivos del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, el fideicomiso para los adelantos constituye una ventaja, pues de acuerdo a la fórmula introducida por la normativa de contrataciones del Estado permite la continuidad de la ejecución de la obra, incluso cuando exista alguna controversia con el contratista, pues el beneficiario del fideicomiso es la Entidad, siendo que el monto resguardado en el fideicomiso podrá seguir siendo utilizado en la ejecución de la obra a solicitud de la Entidad.

Incluso, a través del DS. 234-2022-EF se incorporó el numeral 184.9 al Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, permitiendo a las partes pactar el Fideicomiso al momento de suscribirse el contrato de obra, o, incluso, hasta ocho -8- días hábiles después de haberse firmado dicho contrato, lo cual demuestra la intencionalidad del Estado de darle mayor protagonismo a esta herramienta a fin de cautelar los fondos públicos.

Por ello, resulta importante para la Entidad Pública exigir la inclusión del Fideicomiso de conformidad con los artículos 153, 184 y 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Diversas entidades públicas como vienen incorporando en las bases la posibilidad de requerir los adelantos de obra a través de fideicomisos.

Por lo expuesto, observamos este numeral de las bases a fin de que pueda incluirse como alternativa para el otorgamiento de adelantos directo y de materiales a través de un fideicomiso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El reglamento establece lo siguiente: '184.1. La Entidad podrá incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, cuando el valor referencial o presupuesto del proyecto sea igual o superior a cinco millones y 00/100 Soles (S/ 5,000,000.00), con el fin de garantizar que dichos recursos, durante su ejecución, se destinen exclusivamente a la obra contratada'. En el presente caso, el área usuaria no ha contemplado esta opción en las bases del procedimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20532706387	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA LYXMEL E. I. R. L.	Hora de envío :	21:14:44

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS LAS BASES A FIN DE QUE EL COMITE DE SELECCION AMPLIE LA DEFINICION DE FORMACION ACADEMICA PARA EL PROFESIONAL QUE OCUPARA EL CARGO DE ESPECIALISTA DE HIDRAULICA INGENIERO MECANICA DE FLUIDOS Y PERMITA LA ACREDITACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO AGRONOMO Y/O INGENIERO AGRICOLA YA QUE LIMITA LA PARTICIPACION DE PROFESIONALES Y POR ENDE DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN LA PRESENTE LICITACION CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A.2 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo establecido por el área usuaria, no es posible atender este pedido, ya que no se ajusta a las condiciones previstas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20532706387	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA LYXMEL E. I. R. L.	Hora de envío :	21:14:44

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS LAS BASES A FIN DE QUE EL COMITE DE SELECCION REDUZCA EL TIEMPO DE EXPERIENCIA PARA EL ESPECIALISTA DE HIDRAULICA A 24 MESES DE EXPERIENCIA CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A.3 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo establecido por el área usuaria, no es posible atender este pedido, ya que no se ajusta a las condiciones previstas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20532706387	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA LYXMEL E. I. R. L.	Hora de envío :	21:14:44

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS LAS BASES A FIN DE QUE EL COMITE DE SELECCION AMPLIE LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES A CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN (O COMBINACIÓN DE ESTAS) DE SISTEMAS DE CONDUCCION PARA RIEGO Y/O SERVICIOS DE GUA PARA RIEGO Y/O RESERVORIOS Y/O CANALES Y/O BOCATOMAS Y/O REPRESAS Y/O LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA Y/U OBRAS DE INFRAESTRUTURA DE RIEGO Y/O ALMACENAMIENTO DE AGUA CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B **Página: 53**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, debiendo modificarse de la siguiente manera: CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y/O DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO (A TRAVÉS DE CANALES DE CONCRETO).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

debiendo modificarse de la siguiente manera: CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y/O DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO (A TRAVÉS DE CANALES DE CONCRETO)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20532547131	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MR & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MR & H S.A.C.	Hora de envío :	06:58:14

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI EL PRESUPUESTO ADJUNTO A LAS BASES ESTANDAR CORRESPONDE AL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO, YA QUE AL DESCARGAR EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO EN EL SEACE SOLO SE TIENE LA RESOLUCION 083-2024-GM/MDH.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: SECCION 3 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 30225 Y SUS MODIFICATORIAS VIGENTES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si está relacionado con el presupuesto del expediente técnico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20532547131	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MR & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MR & H S.A.C.	Hora de envío :	06:58:14

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS LAS BASES A FIN DE QUE EL COMITE DE SELECCION AMPLIE LA FORMA DE ACREDITACION DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Y PERMITA LA ACREDITACION DE EQUIPOS CUYAS CARACTERISTICAS SEAN MAYOR O MEJORES O SUPERIORES A LOS SOLICITADOS, SIN QUE ELLO REPRESENTA UN MAYOR COSTO PARA LA ENTIDAD

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A.1 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 30225 Y SUS MODIFICATORIAS VIGENTES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la observación y se procederá a incluirla en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ACREDITACION DE EQUIPOS CUYAS CARACTERISTICAS SEAN MAYOR O MEJORES O SUPERIORES A LOS SOLICITADOS, SIN QUE ELLO REPRESENTA UN MAYOR COSTO PARA LA ENTIDAD

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20532547131	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MR & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MR & H S.A.C.	Hora de envío :	06:58:14

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS LAS BASES A FIN DE QUE EL COMITE DE SELECCION AMPLIE LA DEFINICION DE FORMACION ACADEMICA DEL PROFESIONAL QUE OCUPARA EL CARGO DE RESIDENTE DE OBRA Y PERMITA LA ACREDITACION DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE INGNIERO CIVIL Y/O INGENIERO HIDRAULICO Y/O

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A.2 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 30225 Y SUS MODIFICATORIAS VIGENTES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que no se ajusta a los criterios establecidos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20532547131	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MR & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MR & H S.A.C.	Hora de envío :	06:58:14

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS LAS BASES A FIN DE QUE EL COMITE DE SELECCION AMPLIE LA DEFINICION DE FORMACION ACADEMICA DEL PROFESIONAL QUE OCUPARA EL CARGO DE ESPECIALISTA EN HIDRAULICA Y PERMITA LA ACREDITACION DE LAS CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERO DE MECANICA DE FLUIDOS Y/O INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO HIDRAULICO Y/O INGENIERO AGRICOLA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A.2 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 30225 Y SUS MODIFICATORIAS VIGENTES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que no se ajusta a los criterios establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20532547131	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MR & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MR & H S.A.C.	Hora de envío :	06:58:14

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS LAS BASES A FIN DE QUE EL COMITE DE SELECCION AMPLIE LA DEFINICION DE FORMACION ACADEMICA DEL PROFESIONAL QUE OCUPARA EL CARGO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA Y PERMITA LA ACREDITACION DELAS CARRERAS PROFESIONALES DE INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO INDUSTRIAL Y/O INGENIERO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O INGENIERO DE MINAS Y/O INGENIERO METALURGISTA Y/O INGENIERO DE MINAS Y/O INGENIERO SANITARIO Y/O INGENIERO QUIMICO Y/O PROFESIONALDE INGENIERIA.

PARA ELLO DEBEMOS TENER EN CONSIDERACION LOS DIVERSOS PRONUNCIAMIENTOS DE OSCE DONDE DETALLA QUE LA FUNCION DEL INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA ES LA MISMA EN CUALQUIER

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A.2 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 30225 Y SUS MODIFICATORIAS VIGENTES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que no se ajusta a los criterios establecidos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20532547131	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MR & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MR & H S.A.C.	Hora de envío :	07:11:54

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS LAS BASES A FIN DE QUE EL COMITE DE SELECCION REDUZCA EL TIEMPO DE EXPERIENCIA SOLICITADO AL PERSONAL QUE OCUPARA EL CARGO DE RESIDENTE DE OBRA A 24 MESES DE EXPERIENCIA, TENIENDO EN CONSIDERACION EL NIVEL DE COMPLEJIDAD Y EL PLAZO DE EJECUCION Y CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A.3 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 30225 Y SUS MODIFICATORIAS VIGENTES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que no se ajusta a los criterios establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20532547131	Fecha de envío :	15/01/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MR & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MR & H S.A.C.	Hora de envío :	07:11:54

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS LAS BASES A FIN DE QUE EL COMITE DE SELECCION REDUZCA EL TIEMPO DE EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL QUE OCUPARA EL CARGO DE ESPECIALISTA EN HIDRAULICA Y PERMITA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA EN LA EJECUCION EN OBRAS EN GENERAL. DEBEMOS TENER EN CONSIDERACION QUE LA FUNCION DEL ESPECIALISTA EN HIDRAULICA SE EMPLEA EN OBRAS DE RIEGO Y/O OBRAS VIALES Y/O SANEAMIENTO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A.3 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 30225 Y SUS MODIFICATORIAS VIGENTES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que no se ajusta a los criterios establecidos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	22:43:45

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o instalación y/o creación y/o reconstrucción y/o ampliación en obras hidráulicas con fines de riego y/o sistema de riego y/o defensa ribereña y/o Servicios de protección y/o Muros de Contención contra Inundaciones y/o Sistema de agua para riego y/o canales y/o Sistema de Riego Tecnificado y/o Colectores y/o obras de saneamiento en general, así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, debiendo modificarse de la siguiente manera: CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y/O DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO (A TRAVÉS DE CANALES DE CONCRETO).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

debiendo modificarse de la siguiente manera: CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y/O DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO (A TRAVÉS DE CANALES DE CONCRETO).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	22:43:45

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia Profesional como Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Agrónomo para asumir el cargo como Residente de Obra y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que no se ajusta a los criterios establecidos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	22:43:45

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Residente de la Obra de 36 Meses parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 180 días (06 Meses) equivalente a 06 veces, ontradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses (Promedio 02 Años), solicitadas al Residente de la Obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con las recomendaciones del área usuaria, no se acoge la observación, debido a que no se ajusta a los criterios establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	22:43:45

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista en Seguridad y Salud en Obra de 36 Meses nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 180 días (06 Meses) equivalente a 06 veces, ontradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses Equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Especialista en Seguridad y Salud en Obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con las recomendaciones del área usuaria, no se acoge la observación, debido a que no se ajusta a los criterios establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código : 20602867286

Fecha de envío : 16/01/2025

Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L

Hora de envío : 22:43:45

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero civil para asumir el cargo de Especialista en Seguridad y Salud en Obra, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Gestión Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos renovables y/o Ingeniero Ambiental y de recursos Naturales Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero de Seguridad Industrial y Minera y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad y Salud en Obra y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A2-A3

Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con las recomendaciones del área usuaria, no se acoge la observación, debido a que no se ajusta a los criterios establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	22:43:45

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc. para asumir el cargo como Especialista en Seguridad y Salud en Obra, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con las recomendaciones del área usuaria, no se acoge la observación, debido a que no se ajusta a los criterios establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	22:43:45

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista en Hidraulicade 36 Meses nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 180 días (06 Meses) equivalente a 06 veces, ontradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses Equivalente al plazo de ejecución de obra, solicitadas al Especialista en Hidraulica, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con las recomendaciones del área usuaria, no se acoge la observación, debido a que no se ajusta a los criterios establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	22:43:45

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia Profesional como Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Agrónomo para asumir el cargo como Especialista en Hidráulica y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con las recomendaciones del área usuaria, no se acoge la observación, debido a que no se ajusta a los criterios establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	22:43:45

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Ingeniera Hidraulica y/o especialista en hidrología e hidráulica y/o Residente y/o Supervisor y/o jefe de Supervision , etc. para asumir el cargo como Especialista en Hidraulica, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con las recomendaciones del área usuaria, no se acoge la observación, debido a que no se ajusta a los criterios establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	22:43:45

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1 **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la observación y se procederá a incluirla en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	22:43:45

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ha adjuntado el presupuesto en formato PDF de manera clara y detallada, con el objetivo de facilitar la preparación de las ofertas por parte de los postores y evitar posibles inconvenientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	22:43:45

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelantos de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

El reglamento establece lo siguiente: '184.1. La Entidad podrá incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, cuando el valor referencial o presupuesto del proyecto sea igual o superior a cinco millones y 00/100 Soles (S/ 5,000,000.00), con el fin de garantizar que dichos recursos, durante su ejecución, se destinen exclusivamente a la obra contratada'. En el presente caso, el área usuaria no ha contemplado esta opción en las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUARA
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-MDH-T-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LA SECCION ISAÑANI DISTRITO DE HUANUARA - PROVINCIA DE CANDARAVE - DEPARTAMENTO DE TACNA CON CUI 2519460

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	16/01/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	22:43:45

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se solicita para obtener el maximo puntaje en sostenibilidad ambiental y social, el postor debe presentar los certificados de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, certificado del sistema de gestión ambiental y Certificación del sistema de la energía, que tenga un alcance o campo de aplicación se considere: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DEL SISTEMA DE CONDUCCION Y/O DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO (A TRAVES DE CANALES DE CONCRETO por lo que esta contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la directiva N° 001-2019-OSCE/CD, por lo que solicitamos se sirvan acoger NUESTRA OBSERVACION, que se considere el alcance o campo de aplicación para los certificados de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado de gestión ambiental y certificación del sistema de gestión de la energía, que tenga el siguiente parrafo: OBRAS DE IRRIGACION y/o OBRAS HIDRAULICAS y/o CANALES y/o DRENAJE y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: B Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, debiendo modificarse de la siguiente manera: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DEL SISTEMA DE CONDUCCION Y/O DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO Y/O OBRAS HIDRAULICAS Y/O CANALES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debiendo modificarse de la siguiente manera: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DEL SISTEMA DE CONDUCCION Y/O DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO Y/O OBRAS HIDRAULICAS Y/O CANALES.